CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014 ID Nº 270.336
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de julio de 2014

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014, ID Nº 270.336 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : **ID Nº 270.336**
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014 y aprobado mediante la Ley Nº 5142/2014
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- ✓ **QUALITY DESGN S.R.L.**
- ✓ **ASTRA S.R.L**
- ✓ **ANGELINA GONZALEZ**
- ✓ **SAN JUDAS TADEO S.R.L**
- ✓ **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA**

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 57/2014 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Perla Salinas, la Srta. Sara Ramos y la Abg. Cecilia Martínez.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ **SORIANO MUBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira, RUC. N°: 249001-3.**
- ✓ **J.O.B de Julio Oscar Bobeda Gallar, RUC. Nº 413151-7.**
- ✓ **DYKAL S.A., RUC. N°: 80068363-3.**
- ✓ **A & M Ramos Generales de María Sosa, RUC. Nº: 3425476-5.**
- ✓ **A.R Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho, RUC Nº 1934379-5.**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SORIANO MUBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	J.O.B de Julio Oscar Bobeda	DYKAL S.A.	A & M Ramos Generales de María Sosa	A.R Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor.

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SORIANO MUBLES, de Berta Dolores Ayala Ferreira	19.097.000.-
J.O.B, de Julio Oscar Bobeda Gallar	30.291.000.-
DYKAL S.A.	31.640.000.-
A & M Ramos Generales, de María Sosa	32.300.000.-
A.R Repuestos Industriales, de Rodrigo Pinho	51.342.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"SORIANO MUBLES" de Berta Dolores Ayala Ferreira** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial. Previo se remite una nota vía correo electrónico en fecha 17 de julio del corriente a la firma solicitándole que se rectifiquen o se ratifiquen sobre sus precios de oferta considerando que las mismas están por debajo de los precios del mercado, a lo que la firma no contesta ni da respuesta alguna, por lo que procedimos a reclamar por teléfono a los responsables de la firma (Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira, Sr. Rodrigo Billordo) el acuse de la nota sin obtener ninguna respuesta. Siguiendo con el análisis se comprueba a través del SICP que la firma **"SORIANO MUBLES" de Berta Dolores Ayala Ferreira** se encuentra actualmente inhabilitada para contratar con el estado paraguayo por el plazo de 3 meses, según Resolución DNCP 1467/14. Por los motivos expuestos la oferta queda ***descalificada.***

Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta en precio que corresponde a la firma **"J.O.B" de Julio Oscar Bobeda Gallar** que ha sido la segunda menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial. Continuando así con el estudio de los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, documentos legales, y capacidad financiera en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE, que se presenta en el siguiente cuadro de verificación.

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**J.O.B, de Julio Oscar Bobeda**
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Otros documentos.	
- Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos años.	Cumple
Otros Requisitos	
- Capacidad Financiera	Cumple

Capacidad Financiera "J.O.B" de Julio Oscar Bobeda Gallar"

Ratios de Liquidez				
	2.012	**2.013**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	152.294.025	164.499.325		
Pasivo Corriente	878.223	2.098.753		
Promedio	**173,41**	**78,38**	251,79	**125,90**
Nivel de Endeudamiento				
	2.012	**2.013**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	878.223	2.098.753		
Activo Total	152.294.025	164.499.325		
Promedio	**0,01**	**0,01**	0,02	**0,01**

Al respecto, se comprueba que la firma **"J.O.B" de Julio Oscar Bobeda Gallar** seleccionada provisoriamente, cumple satisfactoriamente con lo solicitado; demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación

Se deja constancia que en este llamado ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 11/2014, ID Nº 270.336, "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"** a la firma **"J.O.B" de Julio Oscar Bobeda Gallar,** por un monto total de Gs 30.291.000- (Guaraníes treinta millones doscientos noventa y un mil) IVA incluido, por presentar la segunda mejor oferta en precio, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Srta. Sara Ramos

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez